

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, informándole que la EPS Salud Total aportó respuesta respecto de los canales de comunicaciones del demandado.

Sírvase proveer.

Manizales, 03 de mayo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Trámite No. 412

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: LILIAN VALENCIA CARDONA

Demandado: JULIO CESAR GIRALDO ECHEVERRI

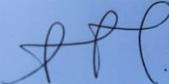
Radicado: 170014003005-2023-00030-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agregan al de marras, respuesta allegada por la EPS Salud Total, respecto de los canales de comunicación que reposa en su base de datos, relacionados con el demandado; los cuales corresponden a la dirección física: "MZ 8 CA 8 VERACRUZ LA LINDA", electrónica: "yulpao23@hotmail.com" y teléfono 3167900084.

Corolario, teniendo en cuenta que no se encuentran medidas cautelares pendientes por decretar o materializar, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** realice todos

los tramites tendientes a lograr la notificación personal del demandado conforme a los postulados del artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, o bien conforme a lo dispuesto en el Art. 8º de la Ley 2213 de 2022, con la **advertencia** de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Handwritten signature in blue ink on a blue background. The signature appears to be 'LVC'.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 59 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 04 de abril de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ